

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 435

**CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN
ARQUITECTURA DE SOFTWARE**

UNIVERSIDAD UCINF

SANTIAGO

ENERO 2016

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 435

Carrera de Ingeniería en Informática Mención Arquitectura de Software

Universidad UCINF

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 29 de Enero de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Informática Mención Arquitectura de Software de la Universidad UCINF se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Ingeniería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Informática Mención Arquitectura de Software de la Universidad UCINF, presentado con fecha 13 de Noviembre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10 y 11 de Diciembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 14 de Enero de 2016, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- La Universidad UCINF se origina en la Universidad de Ciencias de la Informática, que inicia actividades académicas en 1990. El cambio de nombre data de una completa reestructuración en 2009. Se somete a acreditación institucional el 2007 (sin éxito), el 2010 (obtiene 2 años de acreditación en las áreas de docencia de pregrado y gestión institucional) y el 2012 (sin éxito). Ingeniería en Informática, junto a Ingeniería Civil en Informática e Ingeniería en Ejecución en Informática, son tres carreras afines de seis que ofrece la Facultad de Ingeniería desde que se llevara a cabo una reestructuración organizacional el 2012. La malla curricular se despliega en ocho semestres, y se ofrece en modalidades diurna y vespertina.
- La Carrera define un Perfil de Egreso que es claro, donde se identifican las competencias que se espera tengan los estudiantes al momento de su titulación. Considera competencias genéricas y específicas, incorporando conocimientos técnicos así como también valores, habilidades y actitudes. Es concordante con la misión y los propósitos institucionales. Según lo planificado, se revisa cada 4 años.
- El Plan de Estudios vigente desde el 2013 es coherente con el perfil de egreso. Este Plan se ajusta a la planificación estratégica 2012-2016,

que indica que la inserción laboral es uno de sus propósitos fundamentales, objetivo que llevó a incorporar la asignatura Taller de Inserción Laboral a la malla curricular. Cumplido el Plan de Estudios, los alumnos obtienen el grado de Licenciado en Informática.

- La malla incluye una práctica profesional de 450 horas en el octavo semestre de la carrera, la cual, aprobada, permite la obtención del título profesional de Ingeniero en Informática. El proceso de práctica se encuentra sistematizado y formalizado.
- Los postulantes deben haber egresado de Enseñanza Media y haber obtenido al menos 450 puntos en la PSU, o ser seleccionados a través de un sistema de evaluación interna de la Carrera.
- La matrícula ha disminuido notoriamente en el periodo 2012-2014, desde 219 alumnos el 2012 y 171 el 2013, a 128 el 2014. Al mismo tiempo, las tasas de retención al tercer año se han situado por debajo del promedio nacional (49% la cohorte 2010, 47% la 2011, 32% la 2012, Tabla 32, Informe de Autoevaluación). Esta baja se atribuye a la pérdida de la acreditación institucional el 2012. Además, llama la atención que la tasa de titulación oportuna de la cohorte 2010 fue de solo 9,5%. La Carrera está preocupada por estos bajos índices y en su plan estratégico 2016-2020 se propone mejorarlos.
- La Institución cuenta con un sistema de Estimación de Riesgo de Reprobación y a quienes se ven afectados les hace acompañamiento posterior a través del “Centro de Apoyo Para el Aprendizaje” (CAPA). El funcionamiento de este Centro permite que la Universidad se haga cargo de las deficiencias de entrada de los estudiantes que llegan con diferentes perfiles a la UCINF.

- El cuerpo docente de la Carrera es adecuado, con conocimientos prácticos de la disciplina y el campo laboral. Incluye 31 docentes, de los cuales 3 tienen jornada completa y 2, contrato por 30 horas. 18 de ellos han accedido a alguna forma de capacitación docente provista por la Institución.
- Existe un sistema de información del estudiante que registra los procesos de admisión, formación y titulación. La información que se recoge puede accederse a través de la intranet de la Universidad.
- Aparte de lo que aportan los docentes por hora, existen escasos mecanismos formales de vinculación con el medio. Acciones emprendidas por la Carrera para subsanar esta carencia a partir del 2015 deberán ser eventualmente evaluadas en su efectividad. También se requiere un mayor contacto con los egresados, dándoles espacios de participación y ofreciéndoles oportunidades de actualización de sus conocimientos.
- Egresados y empleadores echan de menos una formación transversal en el idioma inglés, actualmente ausente del Plan de Estudios.

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Carrera cuenta con una organización que cumple con las políticas y procedimientos institucionales, y es conocida por los diferentes estamentos. Los mecanismos de información y participación responden a la cultura de la universidad y dan respuesta a los requerimientos necesarios para su apropiado funcionamiento.
- El manejo financiero es desde el gobierno central, el cual responde

adecuadamente a los requerimientos de las actividades académicas conducidas por la Carrera.

- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad, con base en la normativa institucional para la gestión de la Carrera. Son conocidas por la comunidad académica.
- Los directivos tienen el perfil y la experiencia necesaria para su desempeño en los cargos que actualmente ostentan. Cuentan con antecedentes académicos suficientes para gestionar sus labores con responsabilidad y efectividad.
- La Carrera actualmente cuenta con una dotación de recursos humanos adecuado para la atención básica de los requerimientos de los estudiantes, tanto en la modalidad diurna como en la vespertina. Sin embargo, contar con un mayor número de docentes en jornada completa podría potenciar la investigación, así como algunos aspectos relevantes en la gestión extracurricular de la carrera, como son las actividades de extensión y la vinculación con el medio.
- Los docentes son evaluados con regularidad. Llama la atención en este contexto que las evaluaciones del primero y del segundo semestre 2015 mantienen un 9% con evaluación “Malo” (Informe de Pares Evaluadores, pág. 31), como si no se implementasen acciones correctivas oportunas. Al respecto, sólo un 62% de los estudiantes estima que su opinión, expresada a través de la encuesta docente, es tomada en cuenta.
- Existen instancias de participación de los docentes de la Carrera en los procesos de mejora y actualización de los planes de estudio, como también en otros procesos de la Universidad.

- Los espacios y recursos materiales del ámbito académico son suficientes para atender los requerimientos de los estudiantes de la Carrera. Asimismo, la calidad del equipamiento y las instalaciones son adecuados. En cuanto a esparcimiento y recreación, a juicio de los pares evaluadores, los espacios no son satisfactorios.
- La institución posee una política de investigación que incluye algunos incentivos. Sin embargo, esta actividad es incipiente. Asimismo, los lineamientos de esta política no son claramente conocidos por docentes ni estudiantes. Aun cuando se trata de una carrera de ingeniería en informática, llama la atención que el foco de la investigación sea la problemática asociada al proceso de enseñanza-aprendizaje, más adecuado a una Facultad de Educación.

C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- La misión, propósitos y objetivos de la Facultad y de la Carrera son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad. Están debidamente difundidos y son de conocimiento público.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan. Las instancias de toma de decisiones están normadas, permitiendo una jerarquía clara y una secuencia formal en sus procesos.
- La Universidad posee sistemas de información confiable que contribuyen en forma adecuada a la toma de decisiones.
- La Carrera tiene conocimiento del medio profesional en el que se inserta, el que se mantiene actualizado. Tiene además una actitud

flexible frente a los avances de la industria informática, proclive a actualizar los contenidos de los programas de estudio.

- Existe una reglamentación completa para el funcionamiento y la autorregulación del quehacer de la Universidad. La Facultad y la Carrera poseen sus propios reglamentos, los que se dan a conocer a través de la página web.
- El proceso de autoevaluación se ha realizado de manera adecuada, integrando a los diversos estamentos. Ha identificado fortalezas y debilidades, estableciendo un Plan de Mejora para atender a las debilidades detectadas.

POR LO TANTO,

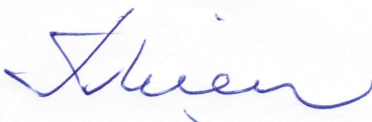
7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Ingeniería en Informática Mención Arquitectura de Software de la Universidad UCINF, que conduce al título de Ingeniero en Informática y al grado académico de Licenciado en Informática, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **29 de Enero de 2019**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Informática Mención Arquitectura de Software de la Universidad UCINF podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.